



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2013

Expte. N° 255/12

VISTO estas actuaciones y los reintegros de gastos efectuados a los alumnos Juan GUZMAN, Javier HOSEN y Gabriela SANCHEZ, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a cada uno, es decir, por el monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos gastos fueron autorizados por Rectorado en concepto de ayuda económica para posibilitar la participación de los citados alumnos en carácter de expositores, en el "17° Encuentro Nacional de Mejora Continua 2012", llevado a cabo en Buenos Aires durante los días 25 y 26 de octubre de 2012.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por los alumnos Juan GUZMAN, Javier HOSEN y Gabriela SANCHEZ, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la participación de los citados alumnos en carácter de expositores, en el "17° Encuentro Nacional de Mejora Continua 2012", llevado a cabo en Buenos Aires durante los días 25 y 26 de octubre de 2012.

ARTICULO 2°.- Aprobar los reintegros efectuados a cada uno de los alumnos mencionados en el artículo precedente, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ARTICULO 3°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0182-13